



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

El teniente de la Alhorda Culebrina y Canadas del Puerto  
se corte la madera siguiente = Don Juan de Dios Bata  
quien Administrador de Ventas Provenientes de las Indias  
diez y ocho Cargos de Polvicos para ser en las obras  
que se van haciendo en las haciendas de la hacienda de Man  
chena = Don Joseph Diaz para la obra de la Casa que se  
hace en la Parroquia de San Marcos Calle de San  
ocho Cargos de Polvicos y de permittida = Don Vicente  
Joseph de los Angeles Morador en Campocoy para en quatro  
contiguos a la casa que se hace en el campo y otro sobre  
el; los Cargos de quaternos de Sierra de los Polvicos, uno  
de exarcta, otro de permittida, y uno de exarcta = Don Joseph  
Lario Maestro de Carpinteros quatro Cargos de permittida;  
para lo qual pida el Sello del Cavallero Comisario en la  
forma Regular =

M. S. Comisario. Dicho que ha de ser en el Caudal de los Cavalleros  
Capitulares por reduta ante D. Juan de Nombrian  
Depositario del Caudal del Nuevo Posito Mando que los  
Dichos Sean o ha de ser y ha de ser en esta  
Ayuntamiento de Asquat Maravides Dicho de Sala Juan  
haya de ser a los Cavalleros Capitulares y que el Señor

de los Polvicos sobre  
el Nuevo Posito

Handwritten signature or flourish.

